

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-03-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, falta por cumplir una carga procesal que le corresponde al demandante de notificar a la parte demandada.
Sírvase proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No.	275
Radicado:	17-001-40-03-002-2020-00070-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA CASTRO CASTRO
DEMANDADA:	ANA MARIA MONSALVE GONZALEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Y manifieste si quiere la notificación por el centro de servicios judiciales de la Ciudad.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 05-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría